TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS	**EXPEDIENTE:** 2024096-DCE
DEPARTAMENTO: COMERCIO EXTERIOR	
SERVICIO: Organización de viaje a India para las empresas participantes y técnico que integran la misión comercial organizada por la Cámara de Comercio de Murcia	
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (3.200,00 €) IVA INCLUIDO por persona que realice el viaje tipo que se describe en el presente Pliego. Se prevé que el número de representantes de participantes en la misión comercial ascienda como máximo a 8 personas, por lo que se estima un presupuesto conjunto de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (25.600,00 €), IVA INCLUIDO.	
TIPO DE PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado sumario (artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)	
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: SECRETARÍA GENERAL	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO: Previa propuesta de gasto formulada por el responsable del contrato y tras la emisión del pertinente informe de disponibilidad presupuestaria por parte del Departamento de Administración, por Acuerdo del órgano de contratación de fecha 23 de octubre de 2024 se inició el procedimiento de referencia para la contratación del servicio descrito, se aprobó el presupuesto indicado que habría de servir de base a la licitación, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrían de regir el procedimiento de contratación y la posterior relación contractual, y se ordenó la inserción en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia del anuncio de licitación, de ambos pliegos y del resto de la documentación del expediente cuya publicación resultase procedente.	
PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Con fecha 23 de octubre de 2024 se insertó en el perfil del contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia el anuncio de licitación.	
LICITADORES QUE HAN PRESENTADO OFERTA: **1.** VIAJES IN MURCIA S.L.U. **2.** B DE TRAVEL BRAND – ACISCLO DÍAZ **3.** PLANEA MXM S.L. **4.** W2M CORPORATE S.L.U. (Bajo marca comercial Viajes Azulmarino)	

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS

Licitador	Oferta económica
PLANEA MXM S.L..	Por persona: 2.640,00 €
VIAJES IN MURCIA S.L.U.	Por persona: 2.824,30 €
B DE TRAVEL BRAND – ACISCLO DÍAZ	Por persona: 3.132,16 €

FALTA DE ACEPTACIÓN

Con fecha 6 de noviembre de 2024, y transcurridos los dos días hábiles estipulados en el apartado 9.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, el licitador cuya oferta resultó elegida por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos no ha aceptado dicha adjudicación. Por este motivo, y en aplicación de lo estipulado en dicho precepto, procede adjudicar el contrato a la segunda oferta más ventajosa de las presentadas.

ADJUDICATARIO

Nombre y apellidos o denominación social: VIAJES IN MURCIA S.L.U.

NIF: B-73801920

Oferta económica: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS EUROS (2.824,30 €) por persona que realice el viaje tipo descrito en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. Oferta conjunta total de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (22.594,40 €) para un máximo de ocho personas.

La oferta se ajustará a las condiciones específicas recogidas en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el presente procedimiento de contratación.

RESOLUCIÓN

1. Se adjudica el contrato descrito al adjudicatario indicado, con arreglo a las condiciones recogidas en su oferta económica y lo establecido en los Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

2. No se requiere la constitución de garantía definitiva.

3. El contrato se formalizará mediante la firma de aceptación por parte del contratista en la presente resolución de adjudicación, en un plazo máximo de dos días hábiles a aquél en que reciba la comunicación de la misma.

4. En caso de falta de aceptación por parte del adjudicatario dentro del plazo indicado, el procedimiento de licitación quedará desierto, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo previsto en el apartado 1º del artículo 168.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social de la Región de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que se haya dictado y notificado resolución al mismo, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)

Firmado digitalmente por 27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D)
Nombre de reconocimiento (DN): cn=27468580W VALENTÍN IZQUIERDO (C:Q3073001D), givenName=VALENTÍN, sn=IZQUIERDO IZQUIERDO, serialNumber=IDCES-27468580W, title=VICESECRETARIO, 2.5.4.97=VATES-Q3073001D, ou=SECRETARÍA GENERAL, o=CÁMARA DE COMERCIO DE MURCIA, c=ES
Fecha: 2024.11.06 13:43:42 +01'00'

Secretaría General

ACEPTACIÓN

Con arreglo a lo establecido en el artículo 159.6,

apartado g), de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, mediante la firma de aceptación del contratista en la presente Resolución queda formalizado el contrato de referencia, asumiendo el contratista cuantas obligaciones y derechos dimanen de la oferta presentada, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y del conjunto de disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación a la relación contractual.

El adjudicatario